



SALTA

RESOLUCIÓN 1432/2014
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Guía de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas.

Del: 08/09/2014; Boletín Oficial 14/11/2014.

VISTO el Expediente N° 140-7395/13, en el cual obra el Documento Base la “Guía de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas” y sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el documento mencionado constituye una guía de buenas prácticas para ser resignificadas en los contextos zonales, institucionales y a la luz de las circunstancias que se suscitan en cada caso, para construir intervenciones respetuosas, coordinadas y responsables por parte de los distintos actores;

Que la guía de referencia prevé como idea fundamental que cualquier intervención vinculada al uso de drogas que se dé en la Escuela, debe realizarse desde una postura humana, comprensiva y respetuosa, considerando al alumno como sujeto de derecho;

Que cabe recordar que el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de distintas provincias, suscribieron un Acta Acuerdo sobre la temática “Estrategias de intervención en contextos escolares ante situaciones relacionadas con el consumo de drogas”;

Que en el marco de estos compromisos asumidos por los distintos Ministerios la guía de buenas prácticas resulta un importante avance en la temática;

Que a través del documento, se prevé en forma expositiva y enunciativa distintas situaciones que se pueden plantear en los establecimientos educativos o que involucran en forma directa a nuestros jóvenes;

Que así también, se plasma en la guía las acciones que deben llevar a cabo los distintos actores involucrados ante las situaciones que pudieran surgir;

Que la guía tiene como fin fortalecer la continuidad de las trayectorias escolares, considerando que es en la escuela donde se manifiestan indicios o conductas de los alumnos, víctima de esos flagelos sociales que requieren la protección y acompañamiento de la comunidad educativa con toda su predisposición y humanidad;

Que a estos fines, resulta imprescindible posibilitar adecuadas condiciones que les permitan realizarse como personas integrales, libres, y responsables de la sociedad;

Que los Ministerios nombrados han contribuido, desde sus dependencias, a elaborar el documento base “Guías de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas”, estableciendo la intervención que en cada caso les competará;

Que para la concreción de los fines propuestos, resulta necesario el accionar conjunto y coordinado de todos los Ministerios involucrados, y con ese criterio resulta oportuno aprobar en forma conjunta la guía en examen;

Por ello;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministro de Seguridad, el Ministro de Salud Pública, la Ministra de Justicia y la Ministra de Derechos Humanos resuelven:

Artículo 1º.- Aprobar el documento base “Guía de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas”, que como Anexo se adjunta a la presente.

Art. 2º.- Determinar que cada uno de los Ministerios actuantes coordinará las acciones necesarias para la difusión, intervención y acompañamiento de las acciones necesarias y previstas en la “Guía de Buenas Prácticas para la intervención ante el consumo problemático de drogas”.

Art. 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Cintia Pamela Caletti - Ministra de Justicia

Lic. Alejandro Cornejo D’Andrea - Ministro de Seguridad

C.P.N. Roberto Dib Ashur - Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

C.P.N. Marianela Cansino - Ministro de Derechos Humanos

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

